

North Central Texas Council of Governments
Transportation Department
El Procedimiento de Quejas
Título VI

Introducción

El North Central Texas Council of Governments (NCTCOG) actúa como la Organización de Planeación Metropolitana designada por el gobierno federal para la región de Dallas-Fort Worth. Como receptora de ayuda económica federal y en virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y estatutos vinculados al Título VI, el NCTCOG garantiza que ningún individuo quede excluido de la participación, el acceso a los beneficios proporcionados o sea víctima de discriminación en el marco de ningún programa o actividad de ningún organismo con motivo de su raza, religión, color, nacionalidad, género, edad o discapacidad. Estas prohibiciones abarcan al North Central Texas Council of Governments, como receptor directo de ayuda económica federal, y sus "subreceptores" (es decir, contratistas, consultores, gobiernos locales, facultades, universidades, etc.). Todos los programas financiados por ayuda económica federal en forma parcial o total se encuentran sujetos a los requisitos establecidos en el Título VI. La Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987 hizo que esto se ampliara a todos los programas de cualquier organismo que recibiese ayuda federal independientemente de la fuente de financiación para programas individuales.

Esta política pretende establecer un procedimiento mediante el cual las personas que no sean empleados de NCTCOG puedan presentar quejas por presunta discriminación en las disposiciones, servicios o actividades de NCTCOG.

Toda persona que crea que NCTCOG, o cualquier entidad que reciba asistencia financiera federal de o a través de NCTCOG (es decir, subreceptores, subcontratistas o subcesionarios), ha sometido a ellos o a cualquier clase específica de individuos a discriminación ilegal puede presentar una queja de discriminación.

NCTCOG seguirá los plazos establecidos en las directrices del Departamento de Transporte, el Departamento de Justicia y otras agencias de financiamiento para procesar las quejas por discriminación del Título VI.

Cuando Presentar

Una queja por discriminación debe presentarse dentro de los 180 días calendario posteriores al presunto acto de discriminación, o a su descubrimiento; o, cuando exista un curso de conducta continuo, la fecha en que dicha conducta fue descontinuada. La fecha de presentación es el día en que usted completa, firma y envía por correo el formulario de queja. El formulario de queja y de autorización/exención debe estar fechado y firmado para su aceptación. Las quejas recibidas más de 180 días después de la presunta discriminación no serán procesadas y serán regresadas al solicitante con una carta explicando por qué la queja no pudo ser procesada y agencias alternativas a las que se puede hacer un reporte.

Dónde Presentar

Para poder procesarse, los formularios de queja originales firmados deben enviarse por correo a:

North Central Texas Council of Governments
Transportation Department
Coordinador del Título VI
P.O. Box 5888
Arlington, TX 7600-5888

O en persona a:

616 Six Flags Drive
Arlington, TX 76011

A pedido, se realizarán adaptaciones razonables para las personas que no puedan completar el formulario de queja debido a una discapacidad o habilidad limitada en inglés. Un representante puede presentar una queja en nombre de un solicitante.

Las personas que no estén satisfechas con las conclusiones de NCTCOG pueden solicitar una solución a otras agencias estatales o federales aplicables.

Elementos Requeridos de Una Queja

Para que una queja pueda procesarse, debe ponerse por escrito e incluir la siguiente información:

- Nombre, domicilio y número de teléfono del reclamante.
- Nombre(s), domicilio(es) y empresa(s)/organización(es) de la(s) presunta(s) víctima(s) de discriminación.
- Fecha del presunto acto(s) de discriminación.
- Motivo de la queja (por ejemplo: raza, color, nacionalidad, género, edad, religión o discapacidad).
- Una declaración de queja.
- Un formulario de consentimiento de divulgación firmado.

Quejas Incompletas

Después de la revisión inicial de la queja, el Coordinador del Título VI verificará que el formulario esté completo y se asegurará de que toda la documentación de respaldo necesaria en esa etapa se encuentre incluida. En caso de que falten documentos, el Coordinador del Título VI se lo informará al reclamante dentro de los 10 días. Si no resulta posible contactar al reclamante a pesar de haber realizado esfuerzos razonables para hacerlo, o si el reclamante no responde dentro del período especificado en la solicitud (30 días), el receptor podrá dar por finalizado el caso del reclamante. El reclamante puede volver a presentar la queja, siempre y cuando lo haga dentro del período inicial de 180 días.

En caso de que el caso se cierre por falta de información necesaria, el NCTCOG se lo informará al reclamante, para lo cual intentará establecer contacto valiéndose de su última dirección conocida. Si el reclamante brinda la información faltante después del cierre de su caso, el caso podrá volver a abrirse, siempre y cuando no hayan transcurrido más de 180 días desde la fecha del presunto discriminatorio.

Registro de Quejas

El Coordinador del Título VI llevará un registro de todas las quejas recibidas. El registro incluirá información como la siguiente:

- Información básica sobre la queja, tal como cuándo se presentó, quién la presentó y contra quién.
- Una descripción de la presunta acción discriminatorio.
- Conclusiones de la investigación.

Resumen del Proceso de Quejas

Lo siguiente es una descripción de como una queja discriminatoria deberá ser manejada ya que sea recibida por NCTCOG.

RECEPCIÓN DE LA QUEJA

El NCTCOG recibe una queja:

Las quejas deben presentarse por escrito y estar firmadas por el reclamante o un representante designado por este último. Si el reclamante no se encuentra en condiciones de completar el formulario debido a una discapacidad o a conocimientos limitados del idioma inglés y solicita asistencia, se realizarán adaptaciones razonables para garantizar que la queja se reciba y se procese de manera oportuna. Los reclamantes que deseen presentar una queja y no dispongan de acceso a internet o no tengan la posibilidad de ir a recoger un formulario, recibirán un formulario de quejas por correo para que puedan completarlo. Las quejas se enviarán al Departamento de Transporte de Texas, Oficina de Derechos Civiles, Administrador del Programa Título VI u otra agencia de financiación aplicable.

La queja se registra en una base de datos para realizar su seguimiento:

Los formularios de quejas se registrarán en la base de datos de quejas para realizar su seguimiento. En todas las quejas recibidas se conservarán los datos básicos, que incluyen el nombre del reclamante, su información de contacto, el nombre y la organización de la persona(s) de la presunta discriminación, fecha en que ocurrió del presunto acto (s) discriminatorio, el motivo en el que se basa la queja por discriminación (por ejemplo: raza, color, nacionalidad, género, edad, religión o discapacidad), y una descripción de la presunta acción discriminatoria.

REVISIÓN INICIAL Y RESPUESTA POR ESCRITO

Revisión inicial:

Dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la queja, el Coordinador del Título VI de NCTCOG Transportation Department realizará una revisión inicial de la queja. El objetivo de esta revisión es determinar si la queja cumple con tres criterios básicos.

1. Se controlará que la queja esté completa.
2. Se examinará el programa en el que se haya producido la presunta discriminación para verificar que la queja se haya presentado ante la agencia apropiada.
3. Se definirán los marcos temporales para asegurarse de que la queja se haya presentado dentro del plazo de 180 días calendario, según lo indicado.

Respuesta inicial por escrito:

Dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la queja, el Coordinador del Título VI dará una respuesta inicial por escrito al reclamante, la cual será adecuada en función de los criterios de la revisión inicial.

1. En caso de que el formulario de quejas se encuentre incompleto, se informará al reclamante. A su vez, se le solicitará que proporcione la información faltante dentro de los 30 días posteriores. Una vez recibida la información solicitada, la revisión inicial volverá a comenzar y se brindará una respuesta de seguimiento por escrito dentro de los 10 días siguientes a la fecha de recepción de la queja completa.

2. En caso de que una queja esté completa pero el programa o la actividad la cual se base la queja no esté dirigido/a por el NCTCOG o una entidad que reciba ayuda económica federal del NCTCOG o a través de este último (subreceptores, subcontratistas o subconcesionarios), se realizarán todos los esfuerzos posibles para determinar cuál es la agencia correcta al que se debería remitir el caso. Cuando sea posible, y si se concedió el consentimiento en el formulario de divulgación, la queja se le enviará a la agencia apropiada. La queja finalizará en NCTCOG.
3. Si la queja está completa pero la presunta discriminación ocurrió 180 días calendarios o más antes de que se presentará la queja, dicha queja quedará cerrada en el NCTCOG.

El Coordinador del Title VI de NCTCOG consultará con el Director del Departamento de Transporte para tomar una determinación sobre quejas completas o retrasos por derivación a otras agencias. Una vez que el Coordinador del Title VI finalice la revisión inicial de la queja y determine que cumple con los criterios necesarios para constituir una queja completa, el NCTCOG le enviará la queja y una copia de la respuesta por escrito al Departamento de Transporte Texas, Oficina de Derechos Civiles, Coordinador del Título VI u otra agencia de financiación aplicable.

INVESTIGACIÓN DE QUEJA

Proceso de investigación:

El Coordinador del Title VI consultará con el Director del Departamento de Transporte para determinar cuál es el proceso de investigación más adecuado para garantizar que se reúna toda la información disponible y poder llegar a una conclusión y posterior resolución de la queja basada en la mayor cantidad de información posible. El tipo de técnicas de investigación utilizadas variará en función del carácter y las circunstancias de la presunta discriminación. Una investigación puede incluir, entre otros:

- Reuniones internas con el personal y el asesor jurídico de NCTCOG.
- Consultas con agencias estatales y federales.
- Entrevistas con quienes presentan la queja.
- Revisión de documentos (p. ej.: planificación, participación pública y actividades técnicas del programa).
- Entrevistas y revisión de documentos con otras agencias involucrados.
- Revisión de los métodos de análisis técnico.
- Revisión de los datos demográficos.

Resolución de la investigación:

La investigación debe finalizar dentro de los 80 días siguientes a la recepción de la queja completa, a menos que los hechos y las circunstancias hagan disponer algo diferente. Se tomará una determinación en base a la información obtenida. El Coordinador del Title VI, el Director del Departamento de Transporte y/o la persona designada presentará una recomendación sobre el curso de acción a seguir. La misma incluirá estrategias de resolución formales y/o informales en un informe de conclusiones. Los resultados de la investigación se registrarán en la base de datos para realizar el seguimiento de las quejas.

AVISO DE RESOLUCIÓN

Dentro de los 14 días siguientes a la finalización y resolución de una investigación, el Director Ejecutivo del NCTCOG deberá informar la decisión final al reclamante. El aviso brindará información al reclamante sobre su derecho a apelar ante agencias estatales y federales en caso de no encontrarse satisfecho/a con la decisión final. Con fines informativos u otra agencia de financiación aplicable, se le enviará una copia de esta carta junto con un informe de los resultados de la investigación a Texas Departamento de Transporte, Oficina de Derechos Civiles, Administrador del Programa Title VI.

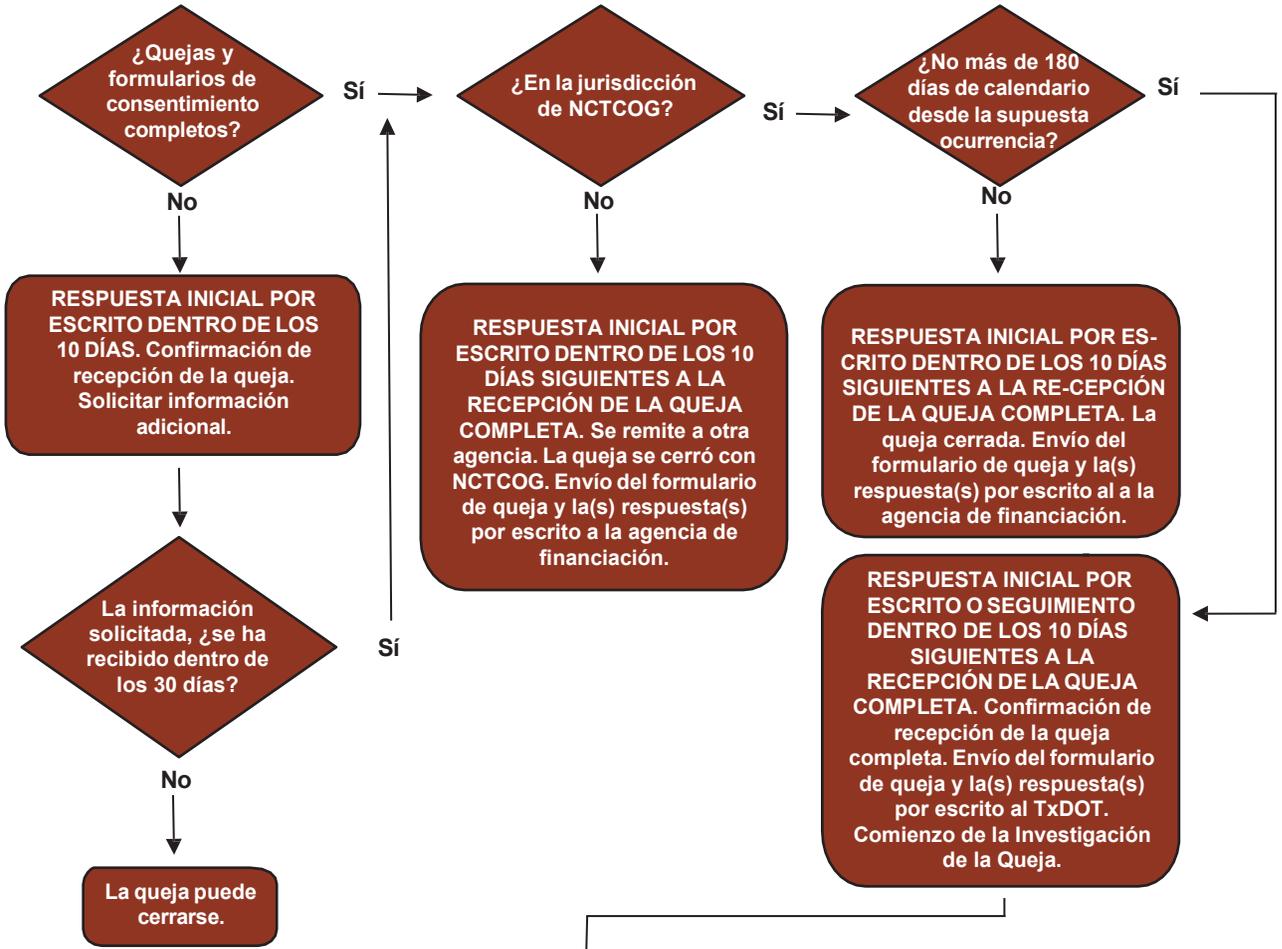
El Procedimiento de Quejas Título VI

RECEPCIÓN DE LA QUEJA

Se recibe una queja de discriminación por escrito, la cual se ingresa a la base de datos para realizar un seguimiento y se envía a la agencia de financiación.

Comienza la revisión inicial. Se le envía una respuesta inicial por escrito al reclamante, según corresponda, y al TxDOT dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la queja.

REVISIÓN INICIAL Y RESPUESTA POR ESCRITO



INVESTIGACIÓN DE QUEJAS

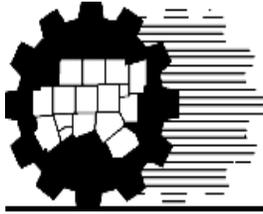
Finalizada dentro de los 80 días siguientes a la recepción de la queja completa, a menos que los hechos y las circunstancias hagan disponer algo diferente. Decisión resumida en cuanto a si existió una discriminación y presentación de informe al titular del Departamento de Transporte.

Al reclamante y al TxDOT se les enviará un aviso por escrito sobre el resultado de la investigación dentro de los 14 días siguientes a la conclusión de la investigación.

AVISO DE RESOLUCIÓN



*por ejemplo TxDOT, FHWA, FTA



North Central Texas Council of Governments Formulario de Queja por Discriminación

Antes de empezar, favor de revisar detenidamente la información de esta página del formulario.

El North Central Texas Council of Governments (NCTCOG) funciona como la Organización de Planeación Metropolitana (MPO) designada por el gobierno federal para la región de Dallas-Fort Worth. Como beneficiario de asistencia financiera federal y en función del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y estatutos relacionados, NCTCOG asegura que ninguna persona será excluida de participar, se le negarán los beneficios o será sometida a discriminación de cualquier tipo en programas o actividades de la agencia por razones de raza, religión, color, nacionalidad, sexo, edad o discapacidad. Estas prohibiciones se extienden desde El North Central Texas Council of Governments, como receptor directo de asistencia financiera federal, hasta sus subreceptores (por ejemplo, contratistas, consultores, gobiernos locales, facultades, universidades, etc.). Todos los programas financiados total o parcialmente con asistencia financiera federal están sujetos a los requisitos del Título VI.

NCTCOG está obligado a implementar medidas para garantizar que las personas con conocimiento limitado al inglés o con discapacidad tengan acceso significativo a los servicios, beneficios e información de todos sus programas y actividades bajo la Orden Ejecutiva 13166. Si se solicita, se proporcionará asistencia si usted tiene un conocimiento limitado al inglés o si es discapacitado. Las quejas pueden presentarse usando un formato alternativo si no puede completar el formulario por escrito.

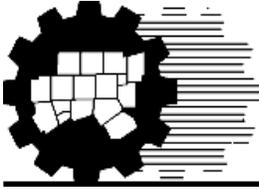
La fecha de presentación es el día en que usted completa, firma y envía por correo el formulario de queja. Su queja debe presentarse no más tarde de 180 días calendario a partir de la fecha del presunto acto de discriminación. El formulario de queja y el formulario de consentimiento/exención deben estar fechados y firmados para su aceptación. Usted tiene 30 días calendario para responder a cualquier solicitud de información por escrito. De lo contrario, se cerrará la queja.

Envíe los formularios por correo a:
North Central Texas Council of Governments
Transportation Department
Title VI Specialist,
P.O. Box 5888
Arlington, TX 76005-5888

O en persona en:

616 Six Flags Drive
Arlington, TX 76011

Si tiene alguna pregunta o necesita información adicional, favor de llamar al (817) 695-9240 o envíe un correo electrónico titlevi@nctcog.org.



North Central Texas Council of Governments

Formulario de Queja por Discriminación bajo el Título VI y ADA

1

Primer Nombre Inicial del Segundo Nombre Apellido

Domicilio Ciudad Estado Código Postal

Número de Teléfono Correo electrónico

2 ¿Quién cree que ha discriminado contra usted?

Primer Nombre Inicial del Segundo Nombre Apellido

Nombre de Empresa/Organización Posición/Título

Domicilio Ciudad Estado Código Postal

Su Relación con la Persona

3 ¿Cuándo ocurrió el presunto acto(s) de discriminación?
Anote todas las fechas correspondientes en formato mm/dd/aaaa.

Fecha(s)

¿Continúa la supuesta discriminación? Sí No

4 ¿Dónde se cometió el presunto acto(s) de discriminación? (Adjunte páginas adicionales según sea necesario.)

Nombre de la Ubicación

5 Indique el origen de su queja por discriminación:

- | | | | |
|--------------------------|------------------------|--------------------------|--------------|
| <input type="checkbox"/> | Raza | <input type="checkbox"/> | Color |
| <input type="checkbox"/> | Origen de Nacionalidad | <input type="checkbox"/> | Sexo |
| <input type="checkbox"/> | Edad | <input type="checkbox"/> | Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> | Religión | | |

6 Describa en detalle el incidente o incidentes específicos que forman la base de la supuesta discriminación. Describa cada incidente de discriminación por separado. Adjunte páginas adicionales según sea necesario.

Explique cómo otras personas o grupos fueron tratados diferente por parte de la(s) persona(s)/agencia que discriminó contra usted.

Anote y describa todos los documentos, correos electrónicos u otros datos y materiales relacionados con su queja.

Anote e indique los testigos de los incidentes o las personas que tengan conocimiento personal de la información relacionada con su queja.

¿Ha informado o presentado alguna queja sobre este incidente o actos de discriminación relacionados? De ser así, indique el individuo a quien le informó, la fecha en que lo hizo y la resolución. Proporcione cualquier documentación de apoyo

Proporcione cualquier información adicional sobre la supuesta discriminación.

7 En caso de que un asesor le ayude en el proceso de queja, proporcione su nombre e información de contacto.

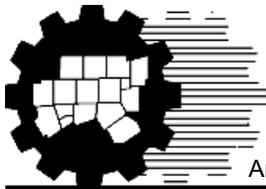
Primer Nombre	Inicial del Segundo Nombre	Apellido	
Nombre de Empresa	Posición/Título	Número de Teléfono	
Domicilio	Ciudad	Estado	Código Postal

8 Este formulario de queja debe estar firmado y fechado para poder tramitar sus alegaciones. Además, nuestra oficina necesitará su consentimiento para revelar su nombre, si es necesario, en el transcurso de nuestra investigación. Se adjunta el formulario de Consentimiento/Exención de Queja por Discriminación. Si presenta una queja por discriminación por parte de otra persona, nuestra oficina también necesitará el consentimiento de esa persona.

Declaro que, a lo mejor de mi conocimiento, la información que he proporcionado es exacta y los eventos y circunstancias son como los he descrito. También entiendo que, si voy a ser asistido por un asesor, mi firma a continuación autoriza al individuo nombrado a recibir copias de la correspondencia relevante con respecto a la queja y a acompañarme durante la investigación. Al escribir su nombre a continuación, usted está firmando este documento electrónicamente. Está de acuerdo que su firma electrónica es el equivalente legal de su firma manual en este documento.

Firma

Fecha



North Central Texas Council of Governments Formulario de Consentimiento/Exención de Queja por Discriminación.

Antes de empezar, favor de revisar detenidamente la información de esta página del formulario

Primer Nombre Inicial del Segundo Nombre Apellido

Domicilio Ciudad Estado Código Postal

Como la persona que presenta la queja, entiendo que en el curso de una investigación puede ser necesario que el North Central Texas Council of Governments revele mi identidad a personas de la organización o institución bajo investigación. También soy consciente de las obligaciones del North Central Texas Council of Governments de cumplir con las solicitudes conforme a la Ley de Información Pública. Entiendo que, como persona que presenta la queja, estoy protegido contra represalias por haber tomado medidas o participado en acciones para proteger los derechos protegidos por los estatutos y reglamentos de no discriminación que aplica agencia de financiación.

Por Favor Marque Una:

Doy mi consentimiento y autorizo a North Central Texas Council of Governments (NCTCOG), como parte de su investigación, a revelar mi identidad a las personas de la organización, empresa o institución que he indicado en mi queja formal de discriminación. También autorizo a NCTCOG a discutir, recibir y revisar materiales e información sobre mí de la misma y con los administradores o testigos apropiados con el fin de investigar esta queja. Al hacerlo, he leído y entiendo la información al principio de este formulario. También entiendo que el material y la información recibidos se utilizarán únicamente para actividades autorizadas en cumplimiento de derechos civiles. Además, entiendo que no estoy obligado a autorizar esta divulgación y lo hago voluntariamente.

NIEGO EL CONSENTIMIENTO de que North Central Texas Council of Governments (NCTCOG) revele mi identidad a personas de la organización, empresa o institución bajo investigación. También niego el consentimiento para que NCTCOG divulgue cualquier información contenida en la queja con cualquier testigo que haya mencionado en la queja. Al hacerlo, entiendo que no autorizo a NCTCOG a discutir, recibir ni revisar ningún material e información sobre mí de la misma. Al hacerlo, he leído y entiendo la información al principio de este formulario. Además, entiendo que mi decisión de negar el consentimiento puede impedir esta investigación y puede resultar en la resolución sin éxito de mi caso.

Al escribir tu nombre a continuación, estás firmando este documento electrónicamente.
Aceptas que tu firma electrónica es el equivalente legal de tu firma manuscrita en este documento.

Firma

Fecha

Sólo para quejas relacionadas con la ADA, proporcione la siguiente información:

Si aplica, por favor proporcione una descripción y la ubicación exacta de la característica sin accesibilidad.

<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
(Nombre de la Calle)	

Por favor, proporcione comentarios, sugerencias u otra información que pueda ayudarnos a prestarle un mejor servicio.

(Nombre de la Calle)	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

No se aceptarán quejas sin firmar. Por favor, firme y ponga la fecha en el formulario de quejas a continuación. Al escribir su nombre a continuación, usted está firmando este documento electrónicamente. Usted acepta que su firma electrónica es el equivalente legal de su firma manuscrita en este documento.

Firma de la persona que presenta la queja

Fecha

SÓLO PARA EL USO DE LA OFICINA NCTCOG	
Date Complaint Received: _____	Case #: _____
Processed by: _____	Date Referred: _____
Referred to: <input type="checkbox"/> TxDOT <input type="checkbox"/> FHWA <input type="checkbox"/> FTA <input type="checkbox"/> FRA <input type="checkbox"/> Other _____	